

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A. POR HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.; Y, REFORMA DE SUS ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2007.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública que contiene el cambio de denominación de la compañía ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A. por HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., fue otorgada el 23 de septiembre de 2013 ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005485 de 8 de noviembre de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, el señor XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005485 de 8 de noviembre de 2013 aprobó el cambio de denominación de la compañía ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A. por HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la compañía ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A. por HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

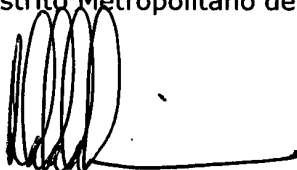
0000014

EXTRACTO

En virtud de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de septiembre de 2013, la compañía ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A. reforma el artículo uno del estatuto social, de la siguiente manera:

"Art. 1.- DENOMINACIÓN.- "HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A."

Distrito Metropolitano de Quito, 8 de noviembre de 2013



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

X - EXP. 157834
Te 01.1.13.001281

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.